

MONTE PATRIA, 25 de Septiembre de 2014

**VISTOS :**

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial del 25/03/1999;
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

**CONSIDERANDO**

- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06/12/2012, en el cual se establece el Nombramiento como Alcalde Titular a Don JUAN CARLOS CASTILLO BOILET.
- Decreto Alcaldicio N° 12.331 del 11/12/2013, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación Año 2014.
- Decreto Alcaldicio N° 4.112 del 10/04/2014 en el cual se establece la Subrogancia para el cargo de Alcalde y delegación de facultad de firmar a la Sra. Karina Aguirre Cerda, Administradora Municipal.
- Formulario Solicitud de Recursos, Ordinarios N° 155 del 01/09/2014 del Sr. César Veas Cortés, Director del Colegio Río Grande de Carén.

DECRETO

1. **CONCÉDASE** un Fondo a Rendir al Sr. **CÉSAR VEAS CORTÉS, RUT 10.320.093-8 Director del Colegio Río Grande de Carén**, el que será utilizado para cubrir gastos de Entradas y otros gastos afines que se generen en las Actividades que se indican a continuación, en el marco de acciones del Plan de Mejora del Establecimiento Educativo, Area de Gestión Curricular, Dimensión Enseñanza Aprendizaje en el Aula, Acción Participación de los alumnos (as) en actividades de extensión y/o salidas a terreno con fines pedagógicos :
  - Actividad : Salida a Terreno de los Cursos 3° y 4° año básico.  
Monto : \$ 100.000.-  
Fecha Realización : 03 de Octubre de 2014.  
Lugar Realización : Vicuña: Museo Entomológico y Museo Gabriela Mistral y La Serena: Museo Arqueológico.
  - Actividad : Salida a Terreno de los Cursos 5° y 8° año básico.  
Monto : \$ 100.000.-  
Fecha Realización : 08 de Octubre de 2014.  
Lugar de Realización: Universidad de La Serena, Serena Zoo, Serena Centro, y Coquimbo (Humedal).
2. Déjese establecido que dicho fondo a rendir será de **\$ 200.000.-** (Doscientos Mil Pesos), los que deberán ser justificados mediante Rendición de cuentas, dentro de los 5 días posteriores a la actividad, al Departamento de Educación, mediante los términos establecidos en la normativa vigente.
3. Impútese el gasto correspondiente según sea la clasificación del gasto en la Rendición de Cuentas.

A.G. 1 - 2 - 1 LEY SEP

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

(S)